

- e) Finalidad: Mejora del suministro a la zona incluida en el plan de electrificación rural.
f) Expediente número 37.570.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previos los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 10 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—909-D.

10030 RESOLUCION de 11 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Murcia, sobre autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación de línea eléctrica aérea y centro de transformación denominado «Tolle I», cuyas características se expresan a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- a) Origen: Apoyo número 48 de la línea «Barbarroja-Partidor».
b) Final: Centro de transformación «Tolle I».
c) Término municipal afectado: Abanilla.
d) Características: La línea tendrá 86 metros de longitud, trifásica, a 20 KV., con apoyos metálicos y conductores LAC 28/2 de 32,36 milímetros cuadrados de sección, aisladores «Arvi» 32 y «Esperanza» 1.503. El centro de transformación será intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 20.000/398-230 V.
e) Finalidad: Mejora del suministro a la zona incluida en el plan de electrificación rural.
f) Expediente número 37.589, centro de transformación 10.535.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previos los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 11 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—907-D.

10031 RESOLUCION de 11 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Murcia, sobre autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación de línea eléctrica aérea y centro de transformación denominado «Chicamo», cuyas características se expresan a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- a) Origen: Apoyo número 19 de la línea «Barbarroja-Partidor».
b) Final: Centro de transformación «Chicamo».
c) Término municipal afectado: Abanilla.
d) Características: La línea eléctrica tendrá 84 metros de longitud, trifásica, a 20 KV., con apoyos metálicos y conductores LAC 28/2 de 32,36 milímetros cuadrados de sección. El centro de transformación será intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 20.000/398-230 V.
e) Finalidad: Mejora del suministro a la zona incluida en el plan de electrificación rural.
f) Expediente número 37.569, centro transformador 10.524.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previos los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 11 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—908-D.

10032 RESOLUCION de 24 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (R. I. 6.340, expediente: 24.262.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación de 50 KVA. en Turcia (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de un centro de transformación de 50 KVA. en Turcia, cuyas principales características son las siguientes:
Un centro de transformación tipo intemperie sobre columna metálica de celosía, con transformador trifásico de 50 KVA., tensiones a 15/380-220 V., alimentado mediante acometida aérea de 65 metros de longitud y una red de distribución en baja tensión aérea trenzada, posada y suspendida, en la localidad de Turcia (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—4.312-C.

10033 RESOLUCION de 25 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Guadalajara, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15 KV. para suministro de energía al C. T. de Fuencaiente, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:
Línea a 15 KV., de 101 metros de longitud en dos alineaciones, con origen en el apoyo número 59 de la línea Medinaceli-Fuencaiente-Torralba y final en el C. T. de Fuencaiente, conductor de cable de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección, seccionadores unipolares en el apoyo de derivación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 25 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—4.311-C.